

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

15726 *Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de RedIRIS.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, la Empresa Pública Empresarial red.es ha procedido a realizar una Carta de Servicios para los servicios que se prestan a través de RedIRIS.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 23 de octubre de 2018, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente, esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de RedIRIS de Red.es, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la sede electrónica de este Ministerio y también en la sede electrónica de red.es, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Así mismo estará disponible en el Portal de Internet del Ministerio y en la siguiente dirección de internet: <http://administracion.gob.es>.

Madrid, 30 de octubre de 2018.–La Subsecretaría de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.